



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 4 de enero de 1969.

Núm. 3

Depósito Legal: Z, núm. 1

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS
Administración: Palacio de la Diputación Provincial y Excepciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11

JUZGADO NUM. 1

En el expediente de suspensión de pagos número 15 de 1968, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número 1, de la firma de esta plaza "Viuda de Francisco Vicente Altarriba", representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, bajo la dirección del Abogado don José-Angel Atienza Moreno, ajustado al procedimiento escrito que previene el artículo 18 de la Ley reguladora del Procedimiento de 26 de julio de 1922, por exceder de doscientos el número de acreedores, con fecha 23 de noviembre último, por haberse reunido la mayoría exigida por la Ley, se dictó auto aprobando el convenio propuesto por la firma suspensa a sus acreedores en 4 de septiembre pasado, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo convenio dice:

"A) El pasivo será satisfecho en su totalidad sin reducción alguna.

B) El pago de las cantidades adeudadas, para alcanzar la total solución de los créditos se verificará en el plazo de cuatro años sucesivos, a partir de la fecha en que adquiera firmeza la aprobación del presente convenio, distribuyéndose en la siguiente forma:

1.º Un 20 por 100 al finalizar el primer año.

2.º Un 20 por 100 al finalizar el segundo año.

3.º Un 30 por 100 al finalizar el tercer año.

4.º El restante 30 por 100 al finalizar el cuarto año.

C) Por la firma del presente convenio, los acreedores que han practicado embargos sobre los bienes de los suspensos se obligan a su alzamiento inmediato, así como a la cancelación de las correspondientes notas registrales, en su caso, con abono también inmediato, por parte de los suspensos, de los gastos judiciales e impuestos producidos en dichos alzamientos y cancelaciones".

Y al objeto de dar la publicidad ordenada en el auto aprobando el convenio, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Luis Márquez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Esteban Rodríguez.

Núm. 6.841

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 307 de 1967, instado por don Rafael Pascual Pascual, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Silvestre Crespo Aparicio, se saca a la venta en pública subasta,

por primera vez y término de ocho días, un camión marca "Ebro", matrícula Z-40.442; tasado en 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de enero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 13

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 242 de 1968, instado por don Juan Díez de Pinos Lartitegui, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra "Constructora Orcelitana", S. A., se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 20 de noviembre último, anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20

de enero próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 14

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de tercería de mejor derecho número 238 de 1968, a que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 14 de diciembre de 1968. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería de mejor derecho, seguidos a instancia de "Plus Ultra", Compañía de Seguros Generales, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y asistida del Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, contra don Mariano Cambra Guerrero, mayor de edad, vecino de Calatorao, conductor; doña Amparo Juste, don Julio Anía Juste, doña Pilar Benito Sancho y herederos desconocidos del fallecido don Pascual Bueno Torralba, habiendo comparecido únicamente doña Pilar Benito Sancho, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Calatorao (Zaragoza), representada por el Procurador don Juan José Ercilla Sagasti y asistida del Letrado don Luis Saldaña Estevan, y contra el Ministerio fiscal.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo de absolver y absuelvo a don Mariano Cambra Guerrero, D.^a Amparo Juste, don Julio Anía Juste, D.^a Pilar Benito Sancho, herederos desconocidos de don Pascual Bueno Torralba y al Ministerio fiscal de la pretensión de "Plus Ultra", Compañía Anónima de Seguros Generales, de que se declare su derecho preferente a cobrar la cantidad de 200.000 pesetas, a que fueron condenados don Mariano Cambra Guerrero, doña Amparo Juste y don Julio Anía Juste; a pagar a doña Pilar Benito Sancho y demás perjudicados por sentencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza de 26 de marzo de 1965,

para reintegrarse del capital depositado en la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo.

No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita la notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.839

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 74 de 1966, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don Alfonso Carrasco Pozo, vecino de Sevilla (avenida Sánchez Pizjuán, 25), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante las salas-audiencias de este Juzgado y el de igual clase que corresponda de los de Sevilla, para el día 20 de febrero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

El derecho de traspaso del local de negocio instalado por el demandado en el inmueble sito en avenida Sánchez Pizjuán, 25, con sus naves y departamentos destinados a almacén. Valorado todo ello en 150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que tal derecho de traspaso está sujeto a la acción de tanteo o retracto que puede ejercitar el propietario del inmueble, con arre-

glo a la vigente legislación sobre arrendamientos urbanos.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 15

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 273 de 1967, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Textil Amengol", S. A., contra don Ricardo Llanes García y otros, de esta vecindad ("Tapicerías Arella"), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 21 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un coche "Seat 600", matrícula Z-57325; valorado en 37.500 pesetas.

Un coche "Seat 600", matrícula Z-56068; valorado en 36.000 pesetas.

Una camioneta "Sava", con furgón, matrícula Z-49.151; valorada en pesetas 75.000.

Un autocar "Avia", de dieciocho plazas, matrícula Z-60910; valorado en 150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 6.842

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 259 de 1968 se tramitan au-

tos de juicio ejecutivo a instancia de "Icasa", representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra "Talleres Termotécnicos del Llobregat", domiciliados en Hospitalet de Llobregat (calle Capitán Hernando Prats, 48), en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicha entidad demandada, y que luego se relacionan, señalando para ello la audiencia del día 10 de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, quedando sujeto el remate, en cuanto a los derechos de traspaso del local de que se trata, a lo previsto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes:

- 1.º Un torno "Jegui", de 1 metro entre puntos; en 6.750 pesetas.
 - 2.º Una fresadora marca "Jarbe", con sus correspondientes motores; en 5.680 pesetas.
 - 3.º Una fresadora inservible, sin marca; en 450 pesetas.
 - 4.º Un torno marca "Fre", de 0,90 metros entre puntos; en 4.850 pesetas.
 - 5.º Una cizalla marca "Gui"; en 3.700 pesetas.
 - 6.º Una taladradora marca "Ibarria"; en 22.300 pesetas.
 - 7.º Una taladradora marca "Sacia", con sus transmisiones; en 2.850.
 - 8.º Una sierra "Unic"; con motor acoplado; en 3.600 pesetas.
 - 9.º Dos mesas de despacho, metálicas, una cuadrada y otra ovalada, usadas; en 600 pesetas.
 10. Los derechos de traspaso del local industrial ocupado por la firma demandada en calle Capitán Hernando Prats, 48, teniendo en cuenta su capacidad y situación urbana, todo ello de acuerdo con la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; en 65.000 pesetas.
- Total, 95.780 pesetas.

Dado, en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José-Esteban Rodríguez.—El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.840

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el

número 337 de 1967, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "Elga", S. A., contra don Manuel Baiges Gimeno, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once horas de su mañana y en la sala-audiencia de este Juzgado, para la venta en pública y primera subasta, reproducida, de la finca embargada como del demandado, que seguidamente se describe:

Casa sita en esta ciudad de Zaragoza, calle de Escosura, número 43, de dos plantas sobre el firme, con dos habitaciones, derecha e izquierda, en cada piso, de superficie total aproximada de 301 metros, de los que corresponden 97 metros 50 centímetros cuadrados al edificio, y el resto, destinado a jardín. Linda: por la derecha entrando, con Angel Pomareta; por la izquierda, con herederos de Alejandro Ortiz, y por la espalda, con solar de "Construcciones Zaragoza". Pericialmente tasado en 200.000 pesetas.

A los efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que los autos y la certificación registral de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.847

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en la pieza de responsa-

bilidad civil de las diligencias preparatorias 81 de 1967, sobre conducción ilegal, contra Juan-Manuel Romanos Romanos, vecino de Ateca (Zaragoza), se saca a la venta en pública segunda subasta y término de ocho días el siguiente bien embargado a dicho penado, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación:

Una motocicleta marca "Montesa", matrícula Z-42.398; tasada en la cantidad de 8.500 pesetas. Depositada, en la persona del penado, en la localidad de Cervera de la Cañada.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo, a las once horas, debiendo previamente consignar, los que deseen tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo presentar también el documento nacional de identidad.

Calatayud, veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de instrucción, Jesús Marina Martínez.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.845

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 16 del año 1965, por el delito de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra el inculcado rebelde Ives Marie Maxime Roche Laquitane, natural de Lizant (Francia) y domiciliado en Cauderán (Gironde), de 25 años de edad, soltero, de profesión militar, por la Audiencia Provincial de Zaragoza, con fecha 26 de los corrientes, se dictó la sentencia que contiene el siguiente:

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Ives Marie Maxime Roche de Laquitane del delito del artículo segundo de la Ley del Automóvil, de que viene acusado, declarando de oficio las costas procesales y tasas judiciales; y le debo condenar y condeno, como autor de una falta de simple imprudencia del número tercero del artículo 586 del Código Penal, a la multa de 500 pesetas y reprensión privada, y a indemnizar a los perjudicados, por la muerte de Domingo Jordán Puchán, en 150.000 pesetas.

Y en la ejecutoria formada en este Juzgado he acordado se notifique dicho

fallo al condenado rebelde por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.846

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, accidental Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias al número 9 de 1968, sobre imprudencia y conducción ilegal, contra José Vargas Vierma, y en providencia de esta fecha, y con el fin de hacer pago de las costas judiciales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el bien embargado como de la propiedad del penado, y que se relaciona:

Mitad del vehículo tipo "DKW", matrícula Z-17.203, perteneciente al inculgado, que ha sido valorada dicha mitad en la suma de 6.250 pesetas.

La misma se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para intervenir en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de avalúo.

3.ª La licitación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, por tratarse de segunda, y que el bien relacionado se halla depositado en esta villa, en poder de don Agustín Giménez Giménez (calle Cuesta de la Fuente).

Para la práctica de la misma se ha señalado el día 22 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.843

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 346 de 1968, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Rafael Arnal Montes, contra don Manuel Martínez Angosto, vecino de Corella (Navarra), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de las primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 229 y 263, correspondientes a los días 7 de agosto de 1968 y 18 de noviembre de 1968.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de enero, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.790

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 346 de 1967, instado por "Abraín Hermanos", S. R. C., contra don Bienvenido Sánchez ("Muebles Bien-Sanz"), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Prensa de tres brazos marca "Henrich y Reinike", en funcionamiento. Valorada en 3.000 pesetas.

2.º Regruesadora normal sin marca visible. Valorada en 10.000 pesetas.

3.º Cepilladora tipo universal con circular. Valorada en 10.000 pesetas.

4.º Máquina tupi, sin marca visible. Valorada en 10.000 pesetas.

5.º Máquina de sierra de cinta, sin marca. Valorada en 8.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.821

BORJA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas número 88 de 1968, por hurto, contra Emilio Agüero Contreras, cuyo domicilio se ignora, se cita a éste, con los apercibimientos y advertencias legales, al objeto de que el día 24 de enero próximo, a las once horas, comparezca en la sala-audiencia del Juzgado comarcal de Borja (sito en parque de San Francisco, número 2) a la celebración de la vista del juicio que viene señalado, con la advertencia de que no compareciendo, sin alegar justa causa que se lo impida ni utilizar el derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, del que se le advierte por medio de la presente, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Borja a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Juan Claramonte.

PRECIO DE INSECCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSECCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones